

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6150 HARINAS INDUSTRIALES MONTESOL, S.A.

Por iniciativa del Administrador Único de "Harinas Industriales Montesol, S.A." (en adelante, la «Sociedad»), se ha acordado convocar una Junta General Ordinaria que se celebrará en la notaría de Dña. Eva María Fernández Medina, en la calle Hermosilla, 31, 4º Derecha, 28001 Madrid, el día 27 de octubre de 2022 a las 17:00 horas, en única convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, todo ello relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la modificación de estatutos consistente en la creación de un artículo 12º bis.

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En este sentido, se propone a los accionistas la inclusión de un nuevo artículo 12 bis de los estatutos sociales con el ánimo de flexibilizar el régimen de convocatoria de las Juntas Generales, permitiendo que el órgano de administración social convoque las Juntas Generales de Accionistas mediante comunicación individual y escrita dirigida a los accionistas en el domicilio que éstos hayan comunicado a la Sociedad, o que conste en el Libro Registro de Acciones Nominativas, enviada por burofax o correo certificado con acuse de recibo o por cualquier otro medio fehaciente, entre otros extremos.

A estos efectos, se hace constar conforme a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de todo accionista de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta así como del informe de la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación objeto de examen y aprobación de conformidad con el orden del día en los términos previstos en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por último y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que se ha requerido la presencia de notario a los efectos de que levante acta de la junta general.

En Madrid, 20 de septiembre de 2022.- Eduardo López Guijarro, Administrador Único.

ID: A220037313-1